

que apoya su actuación para ayudar a la República de Corea a que resista la agresión. El Gobierno de Nueva Zelandia hará todo lo que esté a su alcance para cumplir las obligaciones que ha contraído en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. Está dispuesto a suministrar unidades de la Armada Real neozelandesa si se le pide esa forma de ayuda y ha iniciado consultas sobre el particular con el Gobierno del Reino Unido.

(Firmado) Carl BERENDSEN  
Representante permanente de  
Nueva Zelandia en las Naciones Unidas

#### DOCUMENTO S/1523

**Cablegrama del 29 de junio de 1950 dirigido al Secretario General por el Primer Ministro Suplente y Ministro de Relaciones Exteriores de Checoslovaquia, relativo a la resolución aprobada el 27 de junio de 1950 por el Consejo de Seguridad (S/1511)**

[Texto original en inglés]  
[29 de junio de 1950]

Con referencia a sus telegramas del 25 y 27 de junio en los que me anunció las decisiones tomadas respecto de Corea por el Consejo de Seguridad el 25 y el 27 de junio de 1950 [S/1501 y S/1511], tengo el honor de declarar lo siguiente en nombre del Gobierno de la República de Checoslovaquia:

Las decisiones tomadas sin la participación de dos Miembros permanentes del Consejo de Seguridad—la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y la China—en presencia del representante del grupo del Kuomintang que no tiene derecho a representar a la China y, por lo tanto, sin la requerida unanimidad de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, son ilegales.

(Firmado) Viliam Smoky  
Primer Ministro Suplente  
Ministro de Relaciones  
Exteriores

#### DOCUMENTO S/1524

**Nota del 29 de junio de 1950, dirigida al Secretario General por el representante permanente suplente de Australia en las Naciones Unidas, por la que se transmite una comunicación del Gobierno de Australia relativa a la resolución aprobada el 27 de junio de 1950 por el Consejo de Seguridad (S/1511)**

[Texto original en inglés]  
[29 de junio de 1950]

El jefe interino de la delegación de Australia en las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de comunicarle el siguiente mensaje cablegráfico del Gobierno de Australia:

“El Gobierno de Australia ha considerado con toda urgencia la resolución del Consejo de Seguridad [S/1511] por la que se recomienda a los Miembros

de las Naciones Unidas que presten a la República de Corea la ayuda necesaria para repeler el ataque armado y restablecer la paz y la seguridad internacionales en la región.

“El Gobierno de Australia que como Miembro de las Naciones Unidas se ha comprometido a cumplir los propósitos y principios de la Carta ha decidido poner los buques *Shoalhaven* y *Batan* de la armada australiana, que actualmente se hallan en aguas del Lejano Oriente, a disposición de las autoridades de los Estados Unidos de América para que, en nombre del Consejo de Seguridad, los empleen en la acción de ayuda a la República de Corea.”

#### DOCUMENTO S/1525

**Carta del 29 de junio de 1950, dirigida al Secretario General por el representante permanente del Brasil en las Naciones Unidas, relativa a la resolución aprobada el 27 de junio de 1950 por el Consejo de Seguridad (S/1511)**

[Texto original en inglés]  
[29 de junio de 1950]

Tengo el honor de referirme a su comunicación al Gobierno de mi país tocante a la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad [S/1511] en la que se recomienda a los Miembros de las Naciones Unidas que proporcionen a la República de Corea la ayuda que sea necesaria para repeler el ataque armado y restablecer la paz y la seguridad internacionales en la región.

Tengo instrucciones para informarle, con objeto de que lo comunique al Consejo de Seguridad, que el Gobierno del Brasil está dispuesto a cumplir, dentro de los medios a su alcance, con las obligaciones previstas en el Artículo 49 de la Carta.

(Firmado) J. C. MONTZ  
Representante permanente del Brasil  
en las Naciones Unidas

#### DOCUMENTO S/1526

**Carta del 29 de junio de 1950, dirigida al Secretario General por el representante permanente de los Países Bajos en las Naciones Unidas, relativa a la resolución aprobada el 27 de junio de 1950 por el Consejo de Seguridad (S/1511)**

[Texto original en inglés]  
[29 de junio de 1950]

Respecto de la recomendación formulada en la resolución relativa al cargo de agresión a la República de Corea, aprobada por el Consejo de Seguridad en la 474a. sesión de 27 de julio de 1950 [S/1511], tengo el honor de informarle que el Gobierno de los Países Bajos ha declarado hoy ante la Segunda Cámara de los Estados Generales de los Países Bajos lo siguiente:

“El Gobierno de los Países Bajos se ha informado, con alarma, de que ha ocurrido hace algunos días un quebrantamiento de la paz causado por el ataque de